



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1457

Procedimiento Ordinario 280/2015, sobre Ordinario

/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000280 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA BELEN CASAS PIÑEIRO contra la empresa LANOMAG SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. MARÍA BELÉN CASAS PIÑEIRO, representada por el Letrado D. Francisco José Ledesma Olmedo, contra LANOMAG, S.L., debo condenar y condeno a LANOMAG, S.L. a abonar a D^a. MARÍA BELÉN CASAS PIÑEIRO la cantidad de 776,25 euros, más 131,22 euros en concepto de intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LANOMAG SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

